

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

El examen consta de cuatro partes (en cada una de sus opciones) que tendrán los siguientes criterios de corrección y calificaciones máximas:

a) **2 cuestiones teóricas, con un total de 3 puntos, 1,5 por cada pregunta.** Para calificar esta cuestión se tendrá en cuenta que el contenido de la respuesta sea correcto y completo, la claridad de la exposición, la concreción y la adecuada presentación. El alumnado deberá contestar exclusivamente a lo que se le pregunta, y sólo cuando así se exija debe sostener sus respuestas con ejemplos.

b) **2 problemas, con un total de 4 puntos. Cada uno tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.** Para calificar estos problemas se tendrá en cuenta que el planteamiento sea correcto, que la resolución no contenga errores de cálculo, que esté debidamente desarrollada (para que puedan detectarse los errores), que la presentación sea clara y limpia y que aparezcan expresamente y con exactitud los resultados que se pidan.

c) **8 preguntas de opción múltiple** de tres respuestas alternativas y sólo una correcta, **con un total de 2,4 puntos.** Cada respuesta correcta se calificará con 0,3 puntos; cada respuesta incorrecta restará 0,1; y el hecho de no responder no puntuará. En ningún caso este apartado tendrá una calificación negativa (el mínimo será de cero puntos). Se contestará en el mismo pliego donde se contestan las otras preguntas teóricas y se resuelven los problemas, indicando el número de pregunta y la letra de la respuesta que se considere correcta.

d) **2 preguntas semiabiertas con un total de 0,6 puntos.** Cada una tendrá una puntuación máxima de 0,3 puntos. Para calificar estas cuestiones se tendrá en cuenta que estas preguntas tienen una única respuesta inequívoca, ya sea un número o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión.